

cantidad a la que aspiraban en el momento de realización de sus películas en aplicación de la normativa reguladora de las ayudas.

Por todo ello, existiendo dotación presupuestaria suficiente para efectuar una ampliación de crédito sobre la reserva inicial, este Instituto ha resuelto, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, lo siguiente:

Primero.—Ampliar con 533.728,80 euros la reserva inicial efectuada por Resolución de 30 de diciembre de 2005 para la concesión de ayudas a la amortización de largometrajes, en la convocatoria correspondiente al año 2006. Dicha cantidad se computará a la aplicación 24.101.470 Fondo de Protección a la Cinematografía, del Programa 335C del presupuesto de gastos del Organismo para el año 2006.

Segundo.—La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Fernando Lara Pérez.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10737** *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 118/2006, interpuesto por doña Ana María Torrubias Martín, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 6, sito en la calle Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 118/2006, promovido por doña Ana María Torrubias Martín, contra la resolución de fecha 13 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 26 de mayo de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Sanidad y Consumo, José Ignacio Vega Labella.

## BANCO DE ESPAÑA

**10738**

*RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 14 de junio de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2563	dólares USA.
1 euro =	144,68	yenes japoneses.
1 euro =	0,5750	libras chipriotas.
1 euro =	28,355	coronas checas.
1 euro =	7,4545	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68265	libras esterlinas.
1 euro =	269,15	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6961	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	4,0183	zlotys polacos.
1 euro =	9,2708	coronas suecas.
1 euro =	239,64	tolares eslovenos.
1 euro =	38,125	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5514	francos suizos.
1 euro =	95,29	coronas islandesas.
1 euro =	7,8370	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,2588	kunas croatas.
1 euro =	3,5242	nuevos leus rumanos.
1 euro =	34,0440	rublos rusos.
1 euro =	2,0125	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7004	dólares australianos.
1 euro =	1,3993	dólares canadienses.
1 euro =	10,0568	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7518	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.908,47	rupias indonesias.
1 euro =	1.208,69	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6138	ringgits malasios.
1 euro =	2,0125	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,873	pesos filipinos.
1 euro =	2,0035	dólares de Singapur.
1 euro =	48,217	bahts tailandeses.
1 euro =	8,6076	rands sudafricanos.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.